



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

331

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del precio público para la impartición de cursos en la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Eivissa

La Junta Superior del Patronato para la gestión y el funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Eivissa, en sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los precios públicos para la realización de cursos por parte de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Eivissa.

Esta ordenanza se somete a información pública y audiencia a los interesados para que en el periodo de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Este expediente se puede consultar, a los efectos oportunos, en Secretaría General del Consejo Insular de Eivissa (Avenida España, número 49, quinta planta), de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Así mismo, el acuerdo de aprobación inicial, también se expondrá durante el mismo periodo en el tablón de anuncios de la Corporación (planta baja).

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el mencionado periodo, se entenderá definitivamente aprobada esta ordenanza.

Eivissa, 16 de enero de 2017

La secretaria de la Junta Superior del Patronato
para la gestión y el funcionamiento de la Escuela de Turismo,
Maria Torres Bonet

